

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: “Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.” y “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los responsables del trámite y/o comunidad, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Es necesario publicar en un Diario de Amplia Circulación Nacional, para que la Comunidad responsable del trámite se entere que debe acercarse a dar cumplimiento a dicha obligación, es decir, a realizar la entrega material de los bienes públicos señalados en el plano No. RU1/4-08, de lo contrario este Departamento queda facultado legalmente para Tomar Posesión de dichos bienes correspondientes al DESARROLLO PRÍNCIPE DE BOCHICA II de la localidad de Rafael Uribe Uribe a favor del Distrito Capital. Las zonas de cesión tomadas en posesión corresponden a las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO			
-			
CESION ZONAS VIALES			
NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m <sup>2</sup> )
1	CARRERA 5C	1-2-3-4-32B-32A-32-31-30-29-28-1	261.67
2	CARRERA 5B	27-36-35-34-33-32D-32C-6-7-9-37-38-39-40-26-27	237.72
3	CARRERA 5A	25-44-433-42-41-11-12-45-46-47-48-24-25	312.45
4	CARRERA 5	23-51-50-48-48-14-15-52-53-54-55-22-23	199.45
5	CARRERA 3	21-59-58-57-56-17-18-19-20-21	100,16
TOTAL AREAS ZONAS VIALES			1111.45
TOTAL ZONAS DE CESIÓN			1111.45

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.